

La Institución Universitaria de Roldanillo - **UNINTEP**, en cumplimiento de lo señalado el Estatuto General de la Contratación Estatal, especialmente acatando lo establecido en los numerales 7 y 12 a 14 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 de 2015 y artículo 20 del Acuerdo del Consejo Directivo 009 de 2015, se elaboran los siguientes estudios:

FECHA	DD	MM	AA
	16	06	2026

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

La Institución Universitaria de Roldanillo - **UNINTEP**, es una Institución de Educación Superior Pública, creada en 1979, y tiene su sede principal en el municipio de Roldanillo, Valle. Su elemento distintivo lo constituye la formación por Ciclos Propedéuticos, donde sus estudiantes pueden obtener hasta tres (3) titulaciones: Técnico Profesional, Tecnólogo y Profesional Universitario.

La Institución Universitaria de Roldanillo - **UNINTEP** dentro de su plan de desarrollo proyecta una serie de actividades y estrategias administrativas y académicas que respondan al cumplimiento de sus objetivos misionales a través de un sistema de programas y servicios integrales que garanticen las condiciones adecuadas de seguridad y bienestar a toda comunidad Institucional

La Institución Universitaria de Roldanillo - **UNINTEP**, en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 30 de 1992, que organiza el servicio público de la educación superior, y el Decreto 1075 de 2015, que establece el reglamento del sector educativo, requiere adelantar la contratación de la licencia de acceso a la plataforma Scopus, base de datos de resúmenes y citas, en el marco de la autonomía universitaria y la gestión responsable de sus recursos. Dichas normas facultan a las instituciones de educación superior para definir sus gastos e inversiones en investigación, ciencia y tecnología, dentro de los límites del presupuesto institucional y mediante acto administrativo que autorice el pago, establezca el objeto, el proveedor exclusivo, la vigencia del servicio y los términos de la licencia.

De acuerdo con el Plan Rectoral 2025-2029, en su punto 3.3, UNINTEP proyecta fortalecer la investigación básica y aplicada, impulsando la producción, publicación y divulgación de resultados científicos y académicos que contribuyan al avance del conocimiento y a la innovación tecnológica en el entorno productivo y social. En coherencia con esta política institucional, se hace necesario contratar la licencia de acceso institucional a Scopus, herramienta que permite a docentes, investigadores y estudiantes acceder a literatura científica arbitrada de alto impacto, realizar análisis bibliométricos, evaluar el desempeño

Comprometidos con la Excelencia

investigativo institucional y consultar resultados de proyectos de investigación y trabajos de grado, garantizando así la calidad, visibilidad e indexación de la producción académica generada por la comunidad institucional.

Asimismo, el acceso a Scopus resulta indispensable para el cumplimiento de los lineamientos del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación (Minciencias), entidad que condiciona el reconocimiento y la clasificación de los grupos de investigación, así como la categorización de investigadores, a la producción científica indexada en bases de datos de alto reconocimiento internacional. En este sentido, contar con dicha herramienta fortalece la capacidad investigativa de UNINTEP, facilita los procesos de autoevaluación institucional con fines de acreditación ante el Consejo Nacional de Acreditación (CNA), y respalda el cumplimiento de los estándares de calidad exigidos para los programas académicos de la institución.

Para este servicio de suscripción anual, ha de señalarse que Publiciencia Latam S.A.S – Nit: 860.531.897-8, se encuentra autorizado para la exclusiva prestación del servicio a nivel nacional, por tener la calidad de proveedor exclusivo de los servicios objeto del contrato, la cual se puede verificar a través de la certificación de autorización y exclusividad.

SCOPUS:

Características	Descripción
Acceso	Acceso completo e ilimitado a la base de datos SCOPUS para toda la comunidad académica de la IUE.
Cobertura de Contenidos	Más de 27,950 títulos de revistas activas y más de 292,000 libros en diversas disciplinas académicas.
Disciplinas	Cubre áreas como negocios, contabilidad, educación, ciencias sociales, humanidades, ingeniería, ciencias políticas, informática, agropecuarias, entre otras.
Calidad de la Información	Contenido revisado por pares, con actualización constante para reflejar los últimos avances en investigación.
Herramientas Analíticas	Incluye métricas como SNIP, SJR, PlumX, índice h y CiteScore para evaluar el impacto de la investigación.
Interfaz y Funcionalidad	Plataforma intuitiva con funcionalidades avanzadas de búsqueda por autor, título, palabras clave y fecha de publicación.
Compatibilidad	Disponible en múltiples dispositivos: computadoras de escritorio, laptops, tabletas y dispositivos móviles.
Soporte Técnico	Servicio de asistencia confiable para resolver problemas técnicos y garantizar una experiencia óptima para los usuarios.

Comprometidos con la Excelencia

Carrera 7 N° 10-20 Tel: +57 (602) 386 5032, +57 300 917 4306 (línea habilitada únicamente para llamadas)
www.unintep.edu.co - e-mail: rectoria@unintep.edu.co Roldanillo, Valle del Cauca - Colombia

SCOPUS AI:

Características	Descripción
Integración con SCOPUS	Funciona como complemento de SCOPUS, potenciando sus capacidades analíticas.
Capacidades de inteligencia	Emplea inteligencia artificial para optimizar el análisis de citas y evaluar el impacto de la investigación de manera precisa y robusta
Optimización del Análisis	Permite descubrimientos más precisos y procesamiento avanzado de datos, facilitando la toma de decisiones estratégicas en investigación.
Evaluación avanzada	Potencia la evaluación del rendimiento académico, identificado colaboraciones y tendencias a través de algoritmos avanzados.
Innovación en procesamiento	Utiliza técnicas de IA para procesar y analizar grandes volúmenes de datos, ofreciendo insights personalizados y detallados sobre la producción científica.

De acuerdo a lo anterior, el servicio a contratar de la suscripción a la base de datos SCOPUS multidisciplinar de resúmenes y citas, para los programas que oferta la institución, incluye cobertura de más de 240 disciplinas académicas, acceso a más de 1.8 billones de referencias citadas con datos desde 1970 y más de 91 millones de registros Indexación de contenidos provenientes de más de 7,000 editores a nivel mundial, así mismo incluye más de 17.6 millones de perfiles de autores y 94.8 mil perfiles de instituciones afiliadas, permitiendo un análisis detallado de la producción científica, cuenta con acceso a más de 28.9 mil revistas activas, 386 mil libros (títulos independientes) y 25.9 millones de preimpresiones e incluye herramientas de búsqueda de última generación, funcionalidad con IA, métricas y filtros avanzados, como el filtro de búsqueda pregenerado para los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Esta contratación permitirá consolidar el compromiso institucional con la difusión del conocimiento científico, fortalecer el posicionamiento académico de UNINTEP y dar cumplimiento a los objetivos misionales relacionados con la investigación, la proyección social y la apropiación del conocimiento, en consonancia con la normativa vigente del sector educativo.

La presente necesidad se encuentra incluida dentro del Plan de Adquisiciones de la Institución Universitaria de Roldanillo - UNINTEP.

2. EL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES

2.1. OBJETO

“CONTRATAR LA LICENCIA DE SUSCRIPCIÓN POR 12 MESES DE LA BASE DE DATOS MULTIDISCIPLINAR DE RESÚMENES Y CITAS SCOPUS-EDITOR ELSEVIER SCIENCE CON FUNCIONALIDAD AI”

2.2. CÓDIGO UNSPSC

CÓDIGO UNSPSC ACORDE AL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DE UNINTEP		
ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	PRODUCTO
GRUPO	[F]	Servicios
SEGMENTO	81000000	Servicios Basado en Ingeniería, Investigación y Tecnología
FAMILIA	81160000	Entrega de servicios de tecnología de información
CLASE	81161500	Servicios de administración de acceso
PRODUCTO	81161501	Servicios de administración de aplicaciones de software

2.3. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

2.3.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- Instalar y/o configurar de la licencia de suscripción SCOPUS de conformidad con el componente técnico requerido por la entidad.
- Brindar una (1) inducción al equipo administrador y a dos (2) sesiones interactivas virtuales personalizadas de capacitación para los usuarios docentes de UNINTEP, quienes a su vez transmitirán la instrucción en los espacios áulicos.
- Acordar con UNINTEP el momento y forma de las sesiones de capacitación al equipo administrador y a los usuarios finales.
- Asegurar el soporte técnico en los 12 meses de ejecución.
- Presentar los certificados de pago al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Profesionales), además de Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), cuando a ello haya lugar, de conformidad con la normatividad vigente, sobre el personal que utilice para la ejecución del contrato quien, además, no tendrá vínculo laboral alguno con UNINTEP.

1.1.1. OBLIGACIONES DE UNINTEP

- Cancelar el valor del contrato en la forma y términos establecidos en el mismo.
- Suministrar oportunamente la información y el apoyo logístico que requiera EL CONTRATISTA para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

Comprometidos con la Excelencia

1.2. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será de un mes (1) mes, contados a partir de la firma del Acta de Inicio, sin exceder el 31 de diciembre del 2026. El programa será habilitado inmediatamente se firma el contrato y UNINTEP podrá hacer uso del mismo durante un (1) año.

1.3. LUGAR DE EJECUCIÓN

En las instalaciones de UNINTEP, ubicado en la Carrera 7 # 10 - 20; Roldanillo, Valle del Cauca, Colombia.

3. CAUSAL DE CONTRATACIÓN DIRECTA

CAUSAL	FUNDAMENTOS JURÍDICOS	SELECCIONE (X)
Urgencia manifiesta	Artículo. 2 Numeral 4º, literal a, Ley 1150 de 2007 y Artículo 2.2.1.2.1.4.2 del Decreto 1082 de 2015, artículo 61 literal a, Acuerdo 009 de 2015 del Consejo Directivo	
Convenios o contratos interadministrativos	Artículo. 2 Numeral 4º, literal c, Ley 1150 de 2007 y Artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015 artículo 61 literal c, Acuerdo 009 de 2015 del Consejo Directivo	
Contratación para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas	Artículo. 2 Numeral 4º, literal e, Ley 1150 de 2007 y Artículo 2.2.1.2.1.4.7 del Decreto 1082 de 2015 artículo 61 literal d, Acuerdo 009 de 2015 del Consejo Directivo	
Contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes	Artículo. 2 Numeral 4º, literal g, Ley 1150 de 2007 y Artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015, artículo 61 literal e, Acuerdo 009 de 2015 del Consejo Directivo	X
Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.	Artículo. 2 Numeral 4º, literal h, Ley 1150 de 2007 y Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 61 literal f, Acuerdo 009 de 2015 del Consejo Directivo	
Adquisición de bienes inmuebles	Artículo. 2 Numeral 4º, literal i, Ley 1150 de 2007 y Artículo 2.2.1.2.1.4.10 del Decreto 1082 de 2015, artículo 61 literal i, Acuerdo 009 de 2015 del Consejo Directivo	
Arrendamiento de bienes inmuebles	Artículo. 2 Numeral 4º, literal i, Ley 1150 de 2007 y Artículo 2.2.1.2.1.4.11 del Decreto 1082 de 2015, artículo 61 literal h, Acuerdo 009 de 2015 del Consejo Directivo	

Comprometidos con la Excelencia

Carrera 7 N° 10-20 Tel: +57 (602) 386 5032, +57 300 917 4306 (línea habilitada únicamente para llamadas)
www.unintep.edu.co - e-mail: rectoria@unintep.edu.co Roldanillo, Valle del Cauca - Colombia

3.1. CONTRATO A CELEBRAR

Prestación de Servicios Profesionales	
Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión	
Prestación de Servicios	X
Arrendamiento	
Compraventa	
Otro () especificar	

4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

El valor estimado del contrato es de la suma de CINCUENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE (\$53.665.419) IVA incluido. Igualmente incluye todos los costos y obligaciones asociadas al contrato, de los cuales el contratista deberá enterarse y presentar el valor de la propuesta bajo estas condiciones. En todo caso ninguna propuesta debe ser presentada por un valor superior al presupuesto oficial.

4.1. PRESUPUESTO OFICIAL Y SU JUSTIFICACIÓN

El presupuesto oficial de la entidad para el presente proceso contractual está conforme al certificado de disponibilidad presupuestal N° 436 del 15 de junio de 2026 con cargo al rubro *PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO*. El valor antes señalado se incluyó en el presupuesto del proyecto y en el respectivo estudio del sector el cual hace parte del presente proceso precontractual.

4.2. FORMA DE PAGO

UNINTEP pagará el valor del contrato en contrato en un único pago de acuerdo al servicio efectivamente prestado por parte del contratista a UNINTEP, una vez presentada la factura y/o documento soporte, el pago de seguridad social y el informe de actividades por parte del contratista; y por parte del supervisor el recibido a satisfacción, actas de supervisión e informe de actividades junto final junto con el lleno de los requisitos y documentos legales conducentes para el pago.

4.3. DESCUENTOS APLICABLES

Conceptos	Porcentajes aplicados
RETEFUENTE	4 % Servicios generales para obligados a declarar renta. 6 % Servicios generales para obligados a declarar renta.
RETEICA	Tarifa que se aplique a la actividad 0.7 *1.000

Comprometidos con la Excelencia

Conceptos	Porcentajes aplicados
RETEIVA	15% cuando aplique
ESTAMPILLAS	7,2%
PRO DEPORTE	2.5%

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

5.1. CRITERIOS DE SELECCIÓN

UNINTEP tiene en cuenta para la selección del contratista en el presente proceso contractual los siguientes criterios:

a. Idoneidad:

- I. Persona Natural: N/A
- II. Persona Jurídica: El proponente deberá aportar certificado que lo acredita como único proveedor del servicio a contratar, para dar cumplimiento a la causal de contratación directa.

b. Experiencia

I. General:

Persona jurídica: Deberá acreditar que cuenta con un tiempo de constitución legal de mínimo cinco (5) años

Persona Natural: N/A

II. Específica:

El proponente debe contar con una experiencia relacionada con el objeto a contratar con la Institución. Se acreditará por medio de certificación o Acta de Liquidación de dos (2) contratos celebrados con entidad pública o del régimen privado, cuyo objeto contractual sea igual o similar al de esta convocatoria.

- c.** El precio ofertado por parte del proponente es acorde a los precios del mercado y se ajusta al presupuesto oficial estimado para el proceso.

5.2. REQUISITOS HABILITANTES

El proponente debe presentar a la entidad toda la documentación pertinente en donde se pueda evidenciar que cuenta con la capacidad de cumplir con el objeto contractual del presente proceso:

Comprometidos con la Excelencia

- a) Carta de la presentación de la Propuesta (Anexo 1)
- b) Presentación de la propuesta (Anexo 2)
- c) Declaración de Inhabilidades e Incompatibilidades (Anexo 3)
- d) Compromiso Anticorrupción (Anexo 4)
- e) Declaración de Multas y Sanciones (Anexo 5)
- f) Fotocopia del RUT actualizado
- g) Fotocopia Cédula de Ciudadanía.
- h) Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación del oferente y del representante legal (<https://www.procuraduria.gov.co/Pages/Generacion-de-antecedentes.aspx>)
- i) Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República del oferente y del representante legal (<https://www.contraloria.gov.co/web/guest/persona-natural>)
- j) Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional del representante legal (<https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/>)
- k) Consulta de Registro de Medidas Correctivas – Código de Policía, del representante legal (https://svcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx)
- l) Certificado de antecedentes de Delitos sexuales del representante legal. Ley 1918 de 2018
- m) Consulta en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos REDAM del representante legal para validar la ausencia de la restricción del artículo 6.1 de la Ley 2097 de 2021 página web (<https://registro.redam.gov.co/signin-home>)
- n) Certificado de afiliación al sistema de seguridad social integral. Artículo 23 Ley 1150 de 2007. (<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/>)
- o) Hoja de Vida de la Función Pública persona jurídica, diligenciada y actualizada. Artículo 2.2.17.10 Decreto 1083 de 2015.
- p) Fotocopia de la Libreta Militar o Certificado expedido por el comando de reclutamiento y control reservas – ejército nacional (Hombre menor de 50 Años).
- q) Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, en caso de ser persona jurídica, o Certificado de Matrícula Mercantil del Establecimiento de comercio, en caso de tratarse de personal natural. Dicho certificado deberá tener una vigencia no mayor a 30 días a la fecha de presentación de la oferta.
- r) Certificación bancaria.
- s) Certificados que acrediten la idoneidad requerida en el presente proceso de selección.

6. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

Según lo establecido por el Documento CONPES 3714 del 2011, se entiende por RIESGO: *"el riesgo contractual en general es entendido como toda aquella circunstancia que puede presentarse durante el desarrollo del contrato y que puede alterar el equilibrio financiero"*

Comprometidos con la Excelencia

del mismo y ha tenido una regulación desde cinco ópticas, asociadas con el proceso de gestión que se requieren en cada caso".

Conforme a los artículos 1 del Decreto 1676 de 2016 y 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, "la entidad estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente".

Teniendo en cuenta lo anterior, La Institución Universitaria de Roldanillo - UNINTEP, estableció la siguiente matriz, en cumplimiento a las directrices de Colombia Compra Eficiente en su Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en procesos de contratación.

MATRIZ DE RIESGO PARA CONTRATAR "LA LICENCIA DE SUSCRIPCIÓN POR 12 MESES DE LA BASE DE DATOS MULTIDISCIPLINAR DE RESÚMENES Y CITAS SCOPUS-EDITOR ELSEVIER SCIENCE CON FUNCIONALIDAD AI.						
No.	1	2	3	4	5	6
Clase	General	General	General	Específico	General	General
Fuente	Externa	Interna	Externa	Externa	Externa	Externa
Etapas	Selección	Selección	Selección	Ejecución	Ejecución	Ejecución
Tipo	Operacional	Operacional	Operacional / Regulatorio	Operacional	Operacional	Operacional
Descripción del Riesgo	El contratista suministra documentación incompleta, falsa, con inhabilidad, incorrecta, desactualizada o por fuera de los tiempos	Inadecuada selección del contratista por falta de idoneidad o experiencia relacionada	Reclamos de terceros sobre la selección del oferente	Incumplimiento parcial o total de los términos del contrato	No logro de objetivos requeridos por la Entidad en cuanto a la calidad del servicio	incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato
Consecuencia	Seleccionar a un contratista que no es idóneo, retrasos o suspensión del proceso	Asesoría errada del intermediario de seguros en el programa de seguros de la entidad	Retraso en la selección del contratista.	No asesoría en el manejo del programa de seguros de la entidad	Procesos legales en contra de la entidad; Ineficiencia e ineficacia en el logro de objetivos requeridos en lo concerniente a la calidad del servicio	Procesos legales en contra de la entidad
Probabilidad	2	2	2	1	2	2
Descripción Probabilidad	Improbable (Puede ocurrir ocasionalmente)	Improbable (Puede ocurrir ocasionalmente)	Improbable (Puede ocurrir ocasionalmente)	Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)	Improbable (Puede ocurrir ocasionalmente)	Improbable (Puede ocurrir ocasionalmente)
Impacto	4	4	3	4	4	4
Descripción del Impacto	VALORACIÓN : Mayor /	VALORACIÓN : Mayor /	VALORACIÓN : Moderado /	VALORACIÓN : Mayor /	VALORACIÓN : Mayor /	VALORACIÓN : Mayor /

Comprometidos con la Excelencia

ESTUDIOS PREVIOS MODALIDAD CONTRATACIÓN DIRECTA

Página 10 de 12

	CUALITATIVA MENTE: Obstruye la ejecución del contrato sustancialmen te, pero aun así permite la ejecución del objeto contractual / CUANTITATIV AMENTE: Genera un impacto del valor del contrato entre el 15% y el 30%	CUALITATIVA MENTE: Obstruye la ejecución del contrato sustancialmen te, pero aun así permite la ejecución del objeto contractual / CUANTITATIV AMENTE: Genera un impacto del valor del contrato entre el 15% y el 30%	CUALITATIVA MENTE: Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes / CUANTITATIV AMENTE: Genera un impacto del valor del contrato entre el 5% y el 15%	CUALITATIVA MENTE: Obstruye la ejecución del contrato sustancialmen te, pero aun así permite la ejecución del objeto contractual / CUANTITATIV AMENTE: Genera un impacto del valor del contrato entre el 15% y el 30%	CUALITATIVA MENTE: Obstruye la ejecución del contrato sustancialmen te, pero aun así permite la ejecución del objeto contractual / CUANTITATIV AMENTE: Genera un impacto del valor del contrato entre el 15% y el 30%	CUALITATIVA MENTE: Obstruye la ejecución del contrato sustancialmen te, pero aun así permite la ejecución del objeto contractual / CUANTITATIV AMENTE: Genera un impacto del valor del contrato entre el 15% y el 30%
Calificación Total	6	6	5	5	6	6
Categoría	Riesgo Alto	Riesgo Alto	Riesgo medio	Riesgo medio	Riesgo Alto	Riesgo Alto
A quien se le asigna	Entidad Contratante	Entidad Contratante	Entidad Contratante	Supervisor	Supervisor	Supervisor
Tratamiento/ Controles a ser implementad os	Seguimiento por el personal asignado que permita establecer los tiempos de recepción de documentació n y el método de verificación	Planeación con criterios de selección objetivos	Programación de cronograma que contenga plazos amplios para la atención de reclamos de terceros	Hacer Seguimiento al inicio y ejecución del proceso contractual a través de la supervisión	hacer Seguimiento al inicio y ejecución del proceso contractual a través de la supervisión	Hacer Seguimiento al inicio y ejecución del proceso contractual a través de la supervisión.
IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO						
Probabilidad	1	1	1	2	2	2
Desc. Probabilidad	Raro (Puede ocurrir excepcionalm ente)	Raro (Puede ocurrir excepcionalm ente)	Raro (Puede ocurrir excepcionalm ente)	Improbable (Puede ocurrir ocasionalment e)	Improbable (Puede ocurrir ocasionalment e)	Improbable (Puede ocurrir ocasionalment e)
Impacto	2	2	2	1	1	1
Desc. Impacto	VALORACIÓN : Menor / CUALITATIVA MENTE: Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual / CUANTITATIV	VALORACIÓN : Menor / CUALITATIVA MENTE: Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual / CUANTITATIV	VALORACIÓN : Menor / CUALITATIVA MENTE: Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual / CUANTITATIV	VALORACIÓN : Insignificante / CUALITATIVA MENTE: Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente / CUANTITATIV AMENTE: Los sobrecostos no	VALORACIÓN : Insignificante / CUALITATIVA MENTE: Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente / CUANTITATIV AMENTE: Los sobrecostos no	VALORACIÓN : Insignificante / CUALITATIVA MENTE: Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente / CUANTITATIV AMENTE: Los sobrecostos no

Comprometidos con la Excelencia

Carrera 7 N° 10-20 Tel: +57 (602) 386 5032, +57 300 917 4306 (línea habilitada únicamente para llamadas)
 www.unintep.edu.co - e-mail: rectoria@unintep.edu.co Roldanillo, Valle del Cauca - Colombia

	AMENTE: Los sobre costos no representan más del 5% del valor del contrato	AMENTE: Los sobre costos no representan más del 5% del valor del contrato	AMENTE: Los sobre costos no representan más del 5% del valor del contrato	representan más del 1% del valor del contrato	representan más del 1% del valor del contrato	representan más del 1% del valor del contrato
Calificación Total	3	3	3	3	3	3
Categoría	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo
¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Persona responsable del tratamiento	Entidad Contratante	Entidad Contratante	Entidad Contratante	Supervisor	Entidad Contratante	Entidad Contratante
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Selección del Contratista	Publicación de Estudios Previos	Publicación de Estudios Previos	Fecha de firma del contrato o Acta de Inicio	Fecha de firma del contrato o Acta de Inicio	Fecha de firma del contrato o Acta de Inicio
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Fecha de firma del contrato	Fecha de firma del contrato	Fecha de firma del contrato	Durante la ejecución del Contrato	Durante la ejecución del Contrato	Durante la ejecución del Contrato
Monitoreo	Realizando un seguimiento técnico a la ejecución del contrato	Realizando un seguimiento técnico a la ejecución del contrato	Realizando un acompañamiento técnico en el proceso de selección	Realizando un seguimiento técnico y económico a la ejecución del contrato	Realizando un seguimiento técnico y económico a la ejecución del contrato	Realizando un seguimiento técnico y económico a la ejecución del contrato
Revisión	Mensual	Anual	Semanal	Mensual	Mensual	Mensual

7. GARANTÍAS

Atendiendo la naturaleza del objeto del contrato conforme al artículo 77 del Decreto 1510 de 2013 en el presente proceso no se requiere la solicitud de pólizas al proponente.

8. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

El numeral 5° del ítem 1.2.3. del Manual Explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Departamento Nacional de Planeación y expresa:

Comprometidos con la Excelencia

Carrera 7 N° 10-20 Tel: +57 (602) 386 5032, +57 300 917 4306 (línea habilitada únicamente para llamadas)
www.unintep.edu.co - e-mail: rectoria@unintep.edu.co Roldanillo, Valle del Cauca - Colombia

“Todos los contratos realizados mediante la modalidad de contratación directa estipuladas en la Ley 1150 de 2007 no les aplican las obligaciones de los acuerdos internacionales y por lo tanto no se requiere establecer se están o no cubiertos por dichos acuerdos.”

En consecuencia, a la presente modalidad de contratación no se aplicarán las normas especiales que rigen la materia de Acuerdos Internacionales y Tratados de Libre Comercio en los cuales se encuentre vinculado el Estado Colombiano.

Responsable elaboración de Estudio Previos	Nombre	Luz Stella Vallejo Trujillo	Firma	<i>ORIGINAL FIRMADO</i>
	Cargo o No. Contrato	Directora de Investigación		
Vo. Bo. Jefe Dependencia o Líder del Proceso	Nombre	Luz Stella Vallejo Trujillo	Firma	<i>ORIGINAL FIRMADO</i>
	Cargo	Directora de Investigación		
Revisión Jurídica	Nombre	Daniela Guevara Hurtado	Firma	<i>ORIGINAL FIRMADO</i>
	Cargo	Asesoría Jurídica COEM ABOGADOS S.A.S. NIT: 901.410.953-1		

Comprometidos con la Excelencia

Carrera 7 N° 10-20 Tel: +57 (602) 386 5032, +57 300 917 4306 (línea habilitada únicamente para llamadas)
www.unintep.edu.co - e-mail: rectoria@unintep.edu.co Roldanillo, Valle del Cauca - Colombia